

Consejo Nacional Forestal Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

Información General de la Reunión	
Reunión	Cuarta Reunión Ordinaria
Fecha	Jueves 29 de Agosto de 2013
Hora	Inició: 12:45 Terminó: 14:30 horas
Lugar	Edificio CONAFOR, Sala de Juntas, Planta baja, Progreso # 3, Col. Del Carmen, Coyoacán, México, D.F.
Coordinador del Comité Técnico	Ing. Armando Lomelí Jiménez

I. Registro de Asistentes

Puntos de la Agenda

1. Bienvenida y verificación de quórum
2. Seguimiento de Acuerdos
3. Revisión a las Reglas de Operación 2014 y presentación de los avances en la Norma Oficial de Servicios Técnicos Forestales
4. Asuntos Generales

II. Desarrollo de la Reunión

En cumplimiento al **primer punto** de la agenda el **Ing. Armando Lomelí Jiménez** Coordinador del Comité Técnico dio la bienvenida a todos los asistentes y agradeció a cada uno de ellos por su asistencia. Una vez culminada la formalidad de la presentación para esta sesión, el **Biól. Joel Pérez Crisanto** informó a todos los integrantes que en ese momento se encontraban representados los sectores No gubernamental, Profesional, Social e Indígena, así como la asistencia técnica del comité en la persona del **Ing. Alejandro Nápoles López**, y personal del secretariado técnico del CONAF.

En el segundo punto de la agenda, el **Biól Joel Pérez Crisanto**, refirió que del acuerdo de solicitar la participación de las áreas correspondientes (Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales de la SEMARNAT, así como la Gerencia de Desarrollo Forestal de la CONAFOR) a fin de presentar los avances con relación a la Norma de Servicios Técnicos Forestales, se encuentran presentes en esta sesión: el Ing. Sergio Varela de la Dirección General del Sector Primario de Recursos Naturales Renovables y el Ing. Alejandro Nápoles López de la Dirección de Desarrollo Forestal.

Para el caso del acuerdo de solicitar al Comité de Legislación, Inspección y Vigilancia Forestal (CLIVF) que la reunión pactada para el 14 de agosto referente a la actualización de la LGDFS y su reglamento sea abordada a través de comités conjuntos, se manifestó que durante la reunión del CLIVF se platicó con la Lic. Alicia Abaroa Ortega, Coordinadora del Comité y se acordó que sería mejor terminar con los trabajos que tiene en dicho Comité y posteriormente presentarles

Consejo Nacional Forestal Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

los avances a los demás Comités sobre el documento trabajado sobre la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Respecto al acuerdo de remitir los documentos referentes al proceso de modificación a la LGDFS y su reglamento a los miembros del comité, para que estos se sumen a los trabajos de su respectivo sector, se indicó que este acuerdo al está relacionado con el anterior, por lo cual sufrirá el mismo tratamiento. . No obstante se les recordó a los integrantes de este Comité que en el CLIVF, participan en representantes de cada uno de los sectores que están trabajando en las modificaciones a la Ley y su Reglamento, por lo que se les exhorta a mantener un contacto permanente con su respectivo representante de Sector para que les informe sobre los avances.

Para el acuerdo de socializar minutas y acuerdos derivados de las reuniones de los comités técnicos, entre los coordinadores de estos grupos de trabajo Con relación a los acuerdos de buscar los mecanismos necesarios que faciliten la reuniones de trabajo entre los coordinadores de los Comités Técnicos, que contribuya a la intercomunicación entre ellos y que el sector Profesional a partir de la gestión de su consejero titular ente el CONAF, presentará la propuesta de establecer reuniones de trabajo entre coordinadores de comités, se presentó una propuesta de oficio al Coordinador de este Comité para que el consejero titular realice dicha solicitud en la próxima reunión ordinaria del CONAF.

Toma la palabra el **Lic. Salvador Aguayo**, en donde solicita que debería de haber un link en la página de la CONAFOR, en donde estuviera toda la información de cada uno de los Comités y del propio CONAF, con la finalidad de todos los participantes conozca la información en tiempo y forma.

Interviene el **Ing. Gustavo Sánchez Valle**, quién mencionó es muy importante que los coordinadores de los Comités y del Grupo de Trabajo de la ENA-REDD+, se reúnan, ya que se tiene un ritmo de trabajo intenso, y por otro lado que se debería de consensuar un formato de minuta, para que sean más ejecutivas.

Por otra parte, mencionó que no se tiene claras las modificaciones a las Reglas de Operación del PRONAFOR, ya que se desconocen su avance, por lo que considero necesario que se hagan llegar a los integrantes de este Comité el borrador de las Reglas de Operación y un formato para trabajar en ellas.

Interviene el **Ing. Armando Lomelí Jiménez**, para continuar con la orden del día, dándole la palabra al Ing. Jorge Varela Hernández, para que presentará el tema de avances en la Norma Oficial de Servicios Técnicos Forestales.

Toma la palabra el **Ing. Jorge Varela Hernández**, quien presentó los avances de la Norma Oficial Mexicana para la Evaluación y seguimiento de los Servidores Técnicos Forestales: instrumento de calidad, en donde participan la Coordinación General de Producción y Productividad a través de su Gerencia de Desarrollo Forestal y la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables con la Dirección de Regulación Forestal.

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

Realizó una remembranza de esta NOM describiendo lo siguiente: en el año de 2008 se propuso como Norma, en el año de 2009 se aprobó su inscripción en el Programa Nacional de Normalización, para lo cual se integró un grupo de trabajo interno en donde participan la Secretaría a través de la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en donde se realizó el primer borrador de la Norma.

Para el año de 2010, se integró al grupo de trabajo de Servicios Técnicos Forestales dependencias del gobierno, instituciones de investigación y de enseñanza, asociaciones y colegios de prestadores de servicios técnicos forestales, lo que nos permitió realizar el anteproyecto de Norma, en el año de 2012 se presentó el anteproyecto de Norma en la Expo Forestal y derivado de esto se llevaron a cabo cinco foros regionales de preconsulta con prestadores de servicios técnicos forestales en los estados de Oaxaca, Puebla, Michoacán, Chihuahua y Durango.

En el presente año, se integró un subgrupo de trabajo denominado Técnico Jurídico, con la finalidad de llevar a cabo de revisión jurídica con otras normas oficiales, leyes y reglamentos ambientales, asimismo, se integra ANCE y se rediseña la Norma con Principios de Criterios e Indicadores, por lo que se involucran más áreas de la CONAFOR y así como la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Con respecto a los foros regionales, como ya lo había comentado se realizaron en cinco estados, en donde participaron un total de 215 participantes, de los cuales 45 fueron servidores públicos (SEMARNAT, PROFEPA, CONAFOR, y Gobiernos de los Estados, 12 académicos y 158 prestadores de servicios técnicos forestales, en donde se tuvieron las siguientes observaciones:

- ¿Quiénes realizan la evaluación?
- ¿A quién le va a costar la evaluación?
- ¿Cuál es el vínculo y alcances con el RFN?
- Qué sucede con los ecosistemas tropicales, zonas áridas y no maderables.

En total se generaron 192 observaciones.

Este proceso permitió considerar esta norma como un instrumento de calidad, ahí tenemos que cumplir las normas internacionales de ISO 9000, la cual se define como “Calidad grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos”, para la Real Academia de la Lengua Española la define como “La propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie”.

Cuál es el fundamento legal para la realización de las Normas Oficiales Mexicanas, como podemos ver en la LGDFS en sus artículos 55 y 107, nos hablan de que la Secretaría emitirá la Normas Oficiales Mexicanas en materia forestales y de suelos, en los términos establecidos en la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como el Artículo 40 de esta Ley, que nos indica la finalidad de una NOM, que consiste en las características y/o especificaciones, criterios y

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

procedimientos que permitan proteger y promover el mejoramiento del medio ambiente y los ecosistemas, así como la preservación de los recursos naturales.

Con esto nos hacemos la pregunta por qué la NOM, esto nos permite elevar la calidad del servicio, ya que hay una evaluación permanente de los servicios técnicos forestales, con esto esperamos el 110% en la calidad de los servicios, tener un Registro Forestal Nacional y un diagnóstico nacional actualizado, estandarización de los procedimientos de evaluación y disminuir la competencia desleal.

Cabe indicar que el título de la NOM, quedo de la siguiente manera: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PEOY-NOM-XXX-SEMARNAT-2011, que establece los procedimientos y especificaciones que deberán observarse para la evaluación y seguimiento de los servicios técnicos forestales, teniendo como objetivo y campo de aplicación, el establecer los procedimientos y especificaciones que deberán observarse para la evaluación y seguimiento de los servicios técnicos forestales, con esto se incluyen en bosques naturales, plantaciones forestales comerciales, todos los ecosistemas, los maderables y no maderables y todas las actividades consideradas en los servicios técnicos forestales en la LGDFS y su Reglamento.

Ahora bien, nos hacemos esta pregunta, ¿quiénes y en dónde debe observarse la NOM?, esta Norma es de aplicación en todo el territorio nacional para las personas físicas y morales que están inscritas en el Registro Nacional Forestal y que prestan servicios técnicos forestales y en segunda instancia, deberán observarla las instituciones, la EMA y las personas acreditadas.

Esta NOM está estructurada de la siguiente manera:

- 1.- Objetivo
- 2.- Referencias
- 3.- Definiciones
- 4.- Especificaciones
- 5.- Evaluación de la conformidad
- 6.- Concordancia con normas internacionales
- 7.- Observancia de la Norma
- 8.- Bibliografía

En su capítulo cuatro, se marcan los requisitos generales, en donde se marcan los requisitos para la evaluación y seguimiento de los servicios técnicos forestales para personas físicas y morales.

En el capítulo 5 nos indica la evaluación de conformidad, la cual se realizará mediante principios, criterios e indicadores.

El mecanismo de quiénes realizarán la evaluación de la conformidad, en primer lugar deberán de ser acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación, A.C. (EMA) y aprobadas por la Secretaría, las que acreditaran a personas físicas, colegios u asociaciones de profesionales o

Consejo Nacional Forestal

Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

cualquier otra figura que cumpla con lo estipulado en la Ley Federal de Metrología y Normalización

Cual va a ser los procedimientos y aplicación de la evaluación y seguimiento, la evaluación tendrá una calificación de 80-100 tendrá una certificación por cinco años, de 60-79 de tres años de 64 o menos de un año, las que no cumplan se notificará a la CONAFOR y a la Secretaría, así como a los que no se evaluaron o no hay opción de Programa de Acciones de Mejora (PAM).

En resumen la NOM de servicios técnicos forestales tiene el espíritu de fomento de calidad, obligatoria, terceros acreditados conforme a la LFMN, se estructura en Principios, criterios e indicadores, se utilizará como diagnóstico, podrá ser un instrumento que sume a la actualización del Registro Forestal Nacional y podría contribuir a disminuir la competencia desleal.

Tomó la palabra el **Lic. Salvador Aguayo García**, quién pregunto que si cualquier estudio o diagnóstico se debe expresar en un FODA, de dicha norma se tienen los resultados de este.

Intervino el **Ing. Jorge Varela Hernández**, mencionando que efectivamente el diagnóstico realizado sirvió para reorientar la Norma, faltando por realizar la manifestación de impacto regulatorio.

Intervino el **Ing. Lázaro Mejía Fernández**, indicando que desde el año 2008 se viene elaborando esta Norma y hay ocasiones que se elabora una norma y no se publica, por lo que preguntó en que tiempo esperan que este lista esta Norma.

El **Ing. Jorge Varela Hernández**, respondió que se tiene programado terminar para fines de año y se publicaría para principios del próximo año, para su consulta que tiene una duración de 60 días.

El **Ing. Armando Lomelí Jiménez**, realizó la siguiente observación, que como silvicultor se ve bien esta NOM, que hay muchos prestadores de servicios técnicos forestales muy buenos y otros no, y a veces que los ayudantes ejecutan los trabajos y que los costos realmente sean un beneficio y sugirió que hay que evitar los casos desleales.

El **Ing. Jorge Varela Hernández**, mencionó que efectivamente con la NOM se evitarán los casos desleales, porque lo que se busca es que exista una calidad en los servicios y en los trabajos a realizar, ya que muchos cobran caro y con buen servicio y otros cobran barato con una calidad baja, o viceversa, por eso no hay que hacer caso omiso de dar cumplimiento a la Ley, por eso hay que realizar la NOM.

Tomó la palabra el **Ing. Alejandro Nápoles López**, para señalar que la certificación se tiene que realizar y que muchos prestadores de servicios técnicos forestales se preguntan quién va a pagar la certificación, estamos trabajando en eso, actualmente se paga una proporción por parte de la CONAFOR y otra la paga en Prestador de Servicios Forestales, eso también se verá en esta NOM, hay que recordar que actualmente a nivel internacional todos los prestadores de servicios deben de estar certificados.

Consejo Nacional Forestal Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

Cito para reforzar la idea el Artículo 107 de la LGDFS el cual establece: “Las personas físicas y morales que pretendan prestar servicios técnicos forestales deberán estar inscritos en el Registro. El Reglamento y las normas oficiales mexicanas determinarán los procedimientos, modalidades y requisitos que deberán observarse para la prestación, evaluación y seguimiento de estos servicios. Los prestadores de estos servicios podrán ser contratados libremente. La Comisión promoverá el establecimiento de parámetros y criterios para la determinación de honorarios por estos servicios”.

En este sentido mencionó que se realizaran cinco talleres para generar los tabuladores, en donde estarán presentes los administradores, despachos contables y algunos prestadores de servicios, es decir, un tabulador para un costo base mínimo; pero esto tiene sus problemas como por ejemplo: que les cobren más pero con una baja calidad, lo que se está buscando es que se tenga un costo real de los servicios y una buena calidad, con esta NOM se estandarizaran las cosas.

El **Ing. Armando Lomelí Jiménez**, preguntó las fechas en las que realizarán los talleres y en que estados sedes en donde se llevarán a cabo.

El **Ing. Alejandro Nápoles López**, contestó que los talleres iniciarán el 11 de septiembre, serán impartidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León, y serán coordinados por el Dr. Aguirre Calderón.

Interviene el **Ing. Armando Lomelí Jiménez**, para señalar que es conveniente que exista una mayor participación de los prestadores de servicio, ya que ellos son los responsables de los trabajos y se tiene que considerar la responsabilidad en cada uno de los trabajos de los contadores y administradores únicamente ven la parte contable, no la parte de responsabilidad que también tiene un costo, por lo que consideró pertinente que intervengan un mayor número de prestadores de servicios en estos talleres.

Acuerdos

- La Secretaría Técnica del CONAF realizará una consulta al área correspondiente para incluir información derivada de los Comités Técnicos en la página oficial de la CONAFOR. Mientras tanto se socializaran las minutas de los otros comités técnicos.
- Solicitar al área correspondiente el borrador de las Reglas de Operación 2014 del PRONAFOR, con la intención de socializarlo con los integrantes del Comité de Producción y Productividad, así como el de Servicios Técnicos Forestales, a fin de que puedan opinar al respecto.
- Remitir el documento de la NOM, lineamientos para acreditar y aprobar a las instituciones evaluadoras y la presentación expuesta de la NOM.
- Solicitar al área correspondiente el programa oficial de los talleres encausados para la elaboración de los tabuladores de costos para los servicios técnicos forestales. El Comité de Servicios Técnicos realizará un exhorto a fin de que en la realización de los talleres, exista una mayor participación de los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales.

Consejo Nacional Forestal Comité Técnico de Servicios Técnicos Forestales

- La SEMARNAT solicitará al Comité de Servicios Técnicos Forestales, la opinión de no inconveniencia para continuar con los trabajos de elaboración de la Norma de Servicios Técnicos Forestales

Información de los Asistentes		
José Alonso Moreno Jiménez	indforestal@hotmail.com	CONOSIL / Sector Social
Armando Lomelí Jiménez	armandoloji@hotmail.com	Colegio Forestal de México / Sector Profesional
Salvador Aguayo García	redneremso@hotmail.com	Red NOREMISO/ Sector No Gubernamental
Alejandro Rendón Melchor	Alejandro.rendon@rita.com.mx	RITA/Sector Indígena
Gustavo Sánchez Valle	gmocaf@eninfinitum.com	Red MOCAF/Sector Social
Jubenal Rodríguez Maldonado	riodmexst@hotmail.com	RIODMEX/Sector No Gubernamental
Lázaro Mejía Fernández	lazaromejiaf@yahoo.com.mx	AMPF/ Sector Profesional
Sergio Varela Hernández	Sergio.varela@semarnat.gob.mx	SEMARNAT/DGSPRNR
Alejandro Nápoles López	anapoles@conafor.gob.mx	CONAFOR/CGPP
José Alan Jiménez Yáñez	ajimenez@conafor.gob.mx	CONAFOR/CGGE
David Abraham Villacís Selem	dvillacis@conafor.gob.mx	CONAFOR/CGGE
Joel Pérez Crisanto	joperez@conafor.gob.mx	CONAFOR/CGGE